



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-27-03-2014-12

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 4 de Abril del año 2014

En **Sesión Ordinaria N° 06-2014** celebrada el jueves 27 de Marzo de 2014, en su punto de Agenda 8. Asuntos Varios, Inciso a). Solicitud de autorización pago de horas extras, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION **CD-SO-27-03-2014-12**:

CONSIDERANDO: QUE EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HA SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HORAS EXTRAS PARA PERSONAL DE VIGILANCIA DEL CEFEDH DE JACALEAPA Y DE LA COLONIA AGRÍCOLA DE CATACAMAS, OLANCHO, POR UN MONTO DE LPS.75,047.30; PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA PAGARLO CON EL PRESUPUESTO DE 2014.

CONSIDERANDO: QUE SOBRE ESTO SE SOLICITO DICTAMEN A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA Y A LA ASESORÍA LEGAL DEL INFOP, LOS QUE SE PRONUNCIARON EN FORMA DESFAVORABLE, POR CONSIDERARSE EXTEMPORÁNEA ESTA SOLICITUD, Y PARA PODER PAGAR ESTAS HORAS EXTRAS, SE TIENE QUE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA HACER LAS MODIFICACIONES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

CONSIDERANDO: QUE EN MEMORANDO DAF-117-2013, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GIRO NOTIFICACION A TODAS LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO, INSTRUYÉNDOLES SOBRE LAS DISPOSICIONES QUE DEBEN OBSERVARSE, PREVIO AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2013; Y EN EL NUMERAL 11 Y 12 DE ESTE MEMORANDO SE ESTABLECE EL MECANISMO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LA RESERVA DE FONDOS PARA PAGOS PENDIENTES AL CIERRE DEL AÑO 2013, ASÍ COMO LA RESPECTIVA SANCIÓN PARA QUIENES OMITAN DICHA DISPOSICIÓN.

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECTOR LABORAL SON DE LA OPINION QUE SE CONSIDERE ESTA SITUACION PUES ES PERSONAL QUE YA LABORO ESTE TIEMPO Y QUE NO ES JUSTO NO SE LES RECONOZCA EL PAGO.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL k), DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE: PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DEL RECLAMO DE PAGO DE HORAS EXTRAS, POR PARTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL CEFEDH DE JACALEAPA Y DE LA COLONIA AGRÍCOLA DE CATACAMAS, OLANCHO, POR UN MONTO DE LPS.75,047.30; PAGO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA PAGARLO CON EL PRESUPUESTO DE 2014.

SEGUNDO: SIENDO QUE HAY OPINION DE AUDITORIA QUE NO ES PROCEDENTE ESTE RECLAMO, PERO CON EL FIN DE ATENDER EL MISMO, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION SOLICITAR OPINION SOBRE LA PROCEDENCIA DE PAGAR ESTE RECLAMO, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PROCEDER CONFORME LO DETERMINE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.

Auditoria